



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Decreto sobre el Negocio de la Villa de Calaparra a diez y siete dias del mes de Julio de mil setecientos cinquenta y cinco años.

Los Señores D. Pedro fernandez de Salazar Abogado de los Reales Consejos Alcalde mayor por su Magestad de ella y su Jefe y direccion D. Juan Lozano convecido Alfrase mayor D. Joseph Martin Garay D. Juan Garza Salazar D. Pedro chico de Guzman y D. Marcos Sevilla por su Jefe y D. Diego Martin Garay D. Joseph de Moya Salazar y D. Juan Pacheco Regidores anuales Consejo Justicia y segundaria esta dha Villa por insuposicion de D. Joseph Aparicio a su mismo regidor anual de ella, cuando juntos en su Ayuntamiento como a costumbra para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades vren y utilidad de esta Real Audiencia acordaron lo siguiente.

Primera en su virtud de D. Pedro chico de Guzman y D. Marcos Sevilla y Cordona hizieron presente en su Ayuntamiento como en cumplimiento de su Comision que les fue confiado para que en el dia de ayer a la Villa de Calaparra a solicitar y poner en ejecucion la venta y compra del oficio de D. Pedro chico de Guzman por el que poseia D. Pedro chico de Guzman bucaas para que se conservara en dho dia se havia otorgado escritura de venta yesion del dicho oficio a favor de esta Villa para que viese de el como le combiniere en pago el titulo original de el dho oficio haciendo precavido el satisfazer a dho Vendedor ochosientos ducados de vellon q se pagaria en su justo precio en que lo havia comprado como se con probava todo